

21196

que  
27-07-05  
Karina

Francisco  
26 JUL. 2005

Quito, 19 de julio del 2005



Doctor  
Fabián Albuja Chávez  
**SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS**  
Ciudad.-

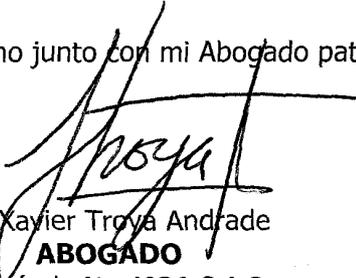
Oscar Marcelo Toalombo Estrella, en mi calidad de Gerente General de la Compañía **E-STRATECNO ESTRATEGIAS TECNOLOGICAS EMPRESARIALES Cía. Ltda.**, pongo en su conocimiento que mediante escritura pública celebrada el día 29 de septiembre del 2002, ante la Notaria 36 del cantón, Dr. Ximena Borja de Navas, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón el 25 de junio del 2005; la señora Elena Rocío Utreras Bassignana, socia de la Compañía cedió la totalidad de las participaciones que poseían en el capital social de la Compañía, en favor del señor Jorge Enrique Utreras Hidalgo.

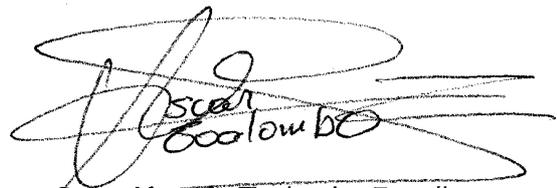
Las referidas cesiones de participaciones contaron con la autorización unánime de la Junta General de Socios de la Compañía, celebrada el día 11 de septiembre del 2002, cuya Acta es parte integrante de la referida escritura pública, adjunto a la presente la tercera copia certificada de la misma, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 14 de julio del 2005.

Particular que comunico a usted, para los fines legales pertinentes.

Las notificaciones que sean del caso las recibiré en las oficinas de mi Abogado, el Dr. Xavier Troya Andrade, ubicadas en la calle Juan González N35-26 y Juan Pablo Sanz, oficina 2-AS; o, en el casillero judicial número 2153.

Firmo junto con mi Abogado patrocinador.

  
Dr. Xavier Troya Andrade  
**ABOGADO**  
Matrícula No.4036 C.A.P.

  
Oscar Marcelo Toalombo Estrella  
**GERENTE GENERAL**  
E-STRATECNO Cía. Ltda.

- ok mala Particip. -  
- Impresado al Sistema -  
el. 27/07/05



Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA



NOTARIA  
TRIGESIMA  
SEXTA



CESION DE PARTICIPACIONES

Que otorgan:

ELENA ROCÍO UTRERAS BASSIGNANA Y  
JAVIER ALFREDO HIDALGO ESTÉVEZ

A favor de:

JORGE ENRIQUE UTRERAS HIDALGO

Cuentía: USD\$199.00

Dí 3 copias

\*\*\*\*\* CIBV \*\*\*\*\*

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito  
Metropolitano, Capital de la República del  
Ecuador, el día de hoy miércoles veinte y cinco  
(25) de Septiembre del año dos mil dos, ante mí  
DRA. XIMENA BORJA DE NAVAS, Notaria Trigésima  
Sexta del Cantón Quito, comparecen, por una  
parte, como cedentes los cónyuges señores ELENA  
ROCÍO UTRERAS BASSIGNANA y JAVIER ALFREDO HIDALGO  
ESTÉVEZ, casados entre sí; y, por otra parte,  
como cesionario, el señor JORGE ENRIQUE UTRERAS  
HIDALGO, casado; a quienes de conocer doy fe en  
virtud de haberme presentado sus cédulas de  
ciudadanía y certificados de votación, cuyas  
fotocopias debidamente certificadas por mí,  
agrego a esta escritura. Los comparecientes son

1 de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,  
2 domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito  
3 Metropolitano, con capacidad legal para contratar  
4 y obligarse que la ejercen por sus propios  
5 derechos; y, advertidos que fueron los  
6 comparecientes por mí la Notaria del objeto y  
7 resultados de la presente escritura pública, así  
8 como examinados en forma aislada y separada, de  
9 que comparecen al otorgamiento de esta escritura  
10 sin coacción, amenazas, temor reverencial,  
11 promesa o seducción, de acuerdo con la minuta que  
12 me entregan y que copiada textualmente es como  
13 sigue: "SEÑORA NOTARIA: En su registro de  
14 escrituras públicas a su cargo, dígnese insertar  
15 una de cesión de participaciones, contenida en  
16 las siguientes cláusulas: PRIMERA.-  
17 COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del  
18 presente contrato, por una parte y en calidad de  
19 Cedentes los cónyuges señora Elena Rocío Utreras  
20 Bassignana y señor Javier Alfredo Hidalgo  
21 Estévez, por sus propios derechos y por los de la  
22 sociedad conyugal por ellos formada; y, por otra  
23 parte y en calidad de Cesionario, el señor Jorge  
24 Enrique Utreras Hidalgo, por sus propios  
25 derechos, casado. Las comparecientes son de  
26 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad capaces  
27 y hábiles para contratar, domiciliados en esta  
28 ciudad de Quito. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) La



*Dra. Ximena Borja de Navas*

NOTARIA - ABOGADA



NOTARIA  
TRIGESIMA  
SEXTA



1 Compañía E-STRATECNO ESTRATEGIAS TECNOLOGICAS  
2 EMPRESARIALES COMPAÑIA LIMITADA, se constituyó  
3 mediante escritura pública otorgada en esta  
4 ciudad, el ocho de mayo del dos mil dos, ante la  
5 Notaria Trigésimo Sexta de Quito, Doctora Ximena  
6 Borja de Navas, la misma que fue inscrita en el  
7 Registro Mercantil del cantón, el veinte y cinco  
8 de junio del dos mil dos. b) La señora Elena  
9 Rocío Utreras Bassignana, posee en el capital  
10 social de la referida Compañía, ciento noventa y  
11 nueve participaciones de un dólar de los Estados  
12 Unidos de América cada una. c) La Junta General  
13 Extraordinaria de Socios, de la Compañía  
14 instalada con el carácter de universal el día  
15 miércoles once de septiembre del año dos mil dos,  
16 resolvió por unanimidad otorgar el consentimiento  
17 para la transferencia de la totalidad de las  
18 participaciones de la socia señora Elena Rocío  
19 Utreras Bassignana, que comparece como cedente a  
20 favor del señor Jorge Enrique Utreras Hidalgo,  
21 quien interviene como cesionario. TERCERA.-  
22 TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los  
23 antecedentes expuestos, la Cedente declara que  
24 transfiere a favor del Cesionario sus ciento  
25 noventa y nueve participaciones, que tiene en la  
26 Compañía E-STRATECNO ESTRATEGIAS TECNOLOGICAS  
27 EMPRESARIALES COMPAÑIA LIMITADA. La cedente  
28 manifiesta que la presente transferencia es pura.

1 y simple; esto es, que no reserva en su provecho  
2 ninguna ventaja, beneficio, cuentas patrimoniales  
3 de libre disposición, reservas voluntarias y  
4 legales, créditos que puedan tener en contra de  
5 la Compañía o eventuales aportes para futuros  
6 aumentos de capital. CUARTA.- DEL PRECIO.- El  
7 cesionario paga de contado por estas  
8 participaciones el mismo valor nominal que  
9 tienen, en esta misma fecha, valor que la cedente  
10 declara haberlo recibido a conformidad. QUINTA.-  
11 AUTORIZACIÓN Y CONSENTIMIENTO.- En orden al  
12 cumplimiento de las disposiciones del Código  
13 Civil y especialmente a lo previsto en el  
14 artículo ciento ochenta y uno (181) reformado de  
15 dicho Cuerpo de Leyes, el esposo de la señora  
16 Elena Rocío Utreras Bassignana, el señor Javier  
17 Alfredo Hidalgo Estévez, comparece a la  
18 celebración de esta escritura pública con el  
19 objeto de aceptar y autorizar la cesión de  
20 participaciones materia de este instrumento.  
21 SEXTA.- PERFECCIONAMIENTO DE LA TRANSFERENCIA.-  
22 La cedente o el cesionario quedan autorizados  
23 para que realizar todas las gestiones tendientes  
24 al perfeccionamiento del presente contrato. Usted  
25 señora Notario se dignará anteponer y agregar lo  
26 que fuere de estilo para su plena validez de esta  
27 escritura." HASTA AQUI LA MINUTA copiada  
28 textualmente. Los comparecientes ratifican la



Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA



NOTARIA  
TRIGESIMA  
SEXTA



1 minuta inserta, la misma que se encuentra firmada  
2 por el doctor XAVIER TROYA ANDRADE, Abogado con  
3 matrícula profesional número cuatro mil treinta y  
4 seis del Colegio de Abogados de Pichincha. Para  
5 el otorgamiento de esta escritura pública se  
6 observaron los preceptos legales que el caso  
7 requiere y leída que les fue a los  
8 comparecientes, por mí la Notaria, éstos se  
9 afirman y ratifican en todo su contenido,  
10 firmando para constancia junto conmigo, en unidad  
11 de acto, de todo lo cual doy fe.

*Elena Rocío Utreras Bassignana*

15 SR. ELENA ROCÍO UTRERAS BASSIGNANA

16 C.C. No. 170883679-4

*Javier Alfredo Hidalgo Estévez*

20 SRA. JAVIER ALFREDO HIDALGO ESTÉVEZ

21 C.C. No. 170949852-9

*Jorge Enrique Utreras Hidalgo*

25 SR. JORGE ENRIQUE UTRERAS HIDALGO

26 C.C. No. 170086920-4

27 La Notaria, ( firmado ) Doctora Ximena Borja de Navas.-

28 S I G U E N D O C U M E N T O S H A B I L I T A N T E S



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170883679-4

UTRERAS BASSIGNANA ELENA ROCIO

07 AGOSTO \*\*\* 1.965

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

REG. CIVIL 13 051 09665

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 65

*Elena Utreras B*  
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V1333V3222

CASADO JAVIER ALFREDO HIDALGO ESTEVEZ

SUPERIOR TECNOLOG. COMPUTACION

JORGE ENRIQUE UTRERAS

TERESINA BASSIGNANA

QUITO 16/09/93

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FORMA No. 2861096

*Jorge Enrique Utreras*  
FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170949852-9

HIDALGO ESTEVEZ JAVIER ALFREDO

21 MAYO 1.968

PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

LUGAR DE NACIMIENTO 11 028 07976

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 68

*Javier Hidalgo*  
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA\*\*\*\*\* VJ333V2222

CASADO ELENA ROCIO UTRERAS BASSIGNANA

SUPERIOR TLGO. COMP/INFORMAT

JORGE CIRO HIDALGO

ROSARIO CLEMENTINA ESTEVEZ

QUITO 17/12/98

07/12/2010

FORMA No. 0079970

*Jorge Ciró Hidalgo*  
FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170086920-7

UTRERAS HIDALGO JORGE ENRIQUE

22 JUNIO 1.958

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

REG. CIVIL 02 174 02318

PICHINCHA / QUITO

GONZALEZ SUAREZ 37

*Jorge Enrique Utreras*  
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA \*\*\*\*\* 04343U4442

CASADO TERESINA BASSIGNANA

SUPERIOR VISITADOR MEDICO

JORGE UTRERAS

VICTORIA HIDALGO

QUITO 27-07-88

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FORMA No. K 1198974

*Jorge Utreras*  
FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TESE

0190-101 170883679-4

UTRERAS BASSIGNANA ELENA ROCIO

PICHINCHA QUITO

SANTA PRISCA

*W. J. J.*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE SANCCION

TESE

19-10-01 17-77430 1700498529

HIDALGO ESTEVEZ JAVIER ALFREDO

PICHINCHA QUITO

COTACALLAO

*M. J.*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
Elecciones del 21 de mayo del 2000

**TSE**

0190-115

170086920-7

**UTRERAS HIDALGO JORGE ENRIQUE**

APELLIDOS Y NOMBRES

**PICHINCHA**

PROVINCIA

**QUITO**

CANTON

**SANTA BRISCA**

PARROQUIA

*W31*

PRESIDENTE DE LA JUNTA

**NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.** - En aplicacion a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en: 6 Foja(s); *libres*

Quito a, 25 SEP 2002



*Ximena Borja de Navas*

**Dra. Ximena Borja de Navas**  
**NOTARIA TRIGESIMA SEXTA**  
**DEL CANTON QUITO**

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE  
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA E-STRATECNO ESTRATEGIAS  
TECNOLOGICAS EMPRESARIALES CIA. LTDA..**

En la ciudad de Quito, el día de hoy miércoles once de septiembre del año dos mil dos, a las diez horas, en el local ubicado en la avenida Veintimilla número 325 y avenida 12 de Octubre, Edificio El Girón, piso 13, oficina 132, se reúnen las siguientes personas quienes representan la totalidad del capital social de la Compañía **E-STRATECNO ESTRATEGIAS TECNOLOGICAS EMPRESARIALES CIA. LTDA.:**

<b>SOCIO</b>	<b>CAPITAL SUSCRITO</b>	<b>No. PARTICIPAC.</b>
María Fernanda Carillo	200	200
Elena Utreras Bassignana	199	199
Jorge Utreras Hidalgo	1	1
	-----	-----
<b>TOTALES</b>	<b>400</b>	<b>400</b>

Quienes por unanimidad deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, y asimismo por unanimidad deciden tratar el siguiente asunto:

- Autorización para Cesión de Participaciones.

Preside la presente Junta su titular la señora Elena Utreras Bassignana y actúa como Secretaria la Gerente General, señora María Fernanda Carrillo Luna.

La señora Presidenta declara instalada la Junta, la misma que resuelve lo siguiente:

La señora Elena Utreras Bassignana, toma la palabra y manifiesta que es su deseo ceder las 199 participaciones que mantiene en la Compañía en favor del señor Jorge Enrique Utreras Hidalgo; y, que de acuerdo con el artículo 113 y el literal f) del artículo 118 de la Ley de Compañías solicita el consentimiento del resto de socios para realizar dichas cesión de participaciones. Luego de varias deliberaciones la Junta General de Socios por unanimidad resuelve autorizar y consentir la mencionada transferencia.

Sin otro asunto que tratar el señor Presidente agradece la asistencia de los concurrentes y se declara un receso para la redacción del Acta. Hecha, se



reinstala la sesión, se la da lectura y se la aprueba en los términos que a continuación constan. En fe de todo lo cual suscriben la presente Acta todos los socios de la Compañía. Se levanta la sesión a las once horas.

*Elena Útreras Bassignana*

Elena Útreras Bassignana  
PRESIDENTA

*Jorge Útreras Hidalgo*

Jorge Útreras Hidalgo

*María Fernanda Carillo Luna*

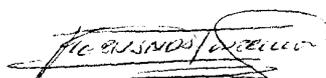
María Fernanda Carillo Luna  
SECRETARIA

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

## CERTIFICACIÓN

María Fernanda Carrillo Luna, en mi calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía **E-STRATECNO ESTRATEGIAS TECNOLOGICAS EMPRESARIALES CIA. LTDA.**, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico que por unanimidad los socios de la Compañía autorizaron se realice la cesión de participaciones aprobadas en la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, celebrada en esta fecha y las mismas están recogidas en el Acta correspondiente.

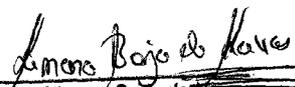
Quito, 11 de septiembre del 2002



María Fernanda Carrillo Luna  
**Gerente General**  
E-Stratecno Estrategias  
Tecnológicas Empresariales Cía. Ltda.

Se otorgó ante mí DRA. XIMENA BORJA DE NAVAS, Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, y en fe de ello confiero esta <sup>3<sup>era</sup></sup> **COPIA CERTIFICADA**, de la escritura pública de Cesión de Participaciones, otorgada por ELENA ROCIO UTRERAS BASSIGNANA y OTRO, a favor de JORGE ENRIQUE UTRERAS HIDALGO, debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.



  
**Dra. Ximena Borja de Navas**  
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA  
DEL CANTON QUITO



# Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA

NOTARIA  
TRIGESIMA  
SEXTA

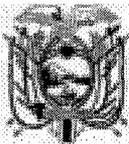


1 RAZON: Tomé nota de la Escritura de Cesión de  
2 Participaciones contenida en el presente instrumento,  
3 al margen de la matriz de la Escritura Pública de  
4 Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada  
5 "E-STRATECNO ESTRATEGIAS TECNOLOGICAS EMPRESARIALES  
6 CIA. LTDA.", otorgada ante mí DRA. XIMENA BORJA DE  
7 NAVAS, Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, el 08  
8 de mayo del año 2.002, por los señores María Fernanda  
9 Carrillo Luna y Otros.- Quito, a veinte y cinco (25) de  
10 septiembre del año dos mil dos.



*Ximena Borja de Navas*  
Dra. Ximena Borja de Navas  
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA  
DEL CANTON QUITO

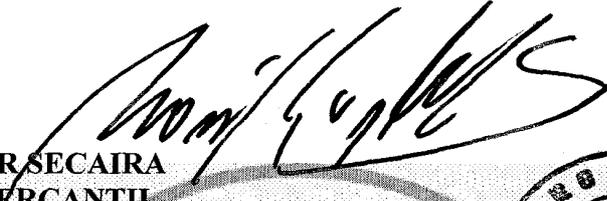
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2105** de REGISTRO MERCANTIL de veinticinco de Junio del dos mil dos, 1810, tomo 133, correspondiente a la constitución de la compañía **“E-STRATEGNO ESTRATEGIAS TECNOLÓGICAS EMPRESARIALES CIA LTDA”**., lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, catorce de Julio de dos mil cinco. **EL REGISTRADOR.-**

  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**



ng

